



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 16/2024



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS  
SECRETARIO COADYUVANTE  
jvitali@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
07/08/2024 10:20:21



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 16/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de 2024, siendo las 10:20 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 13/2024 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00096247 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de licenciamiento Cisco Webex Meetings para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 40/2024 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 25) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 24).

Posteriormente, se dictaron las Circulares OAF Nros. 4/2024 y 8/2024, las cuales fueron oportunamente publicadas en el Boletín Oficial (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 27 y 52) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 24).

Finalmente, mediante Disposición OAF N° 47/2024, se prorrogó la apertura de ofertas de la presente Licitación Pública para el día 31 de julio del corriente año a las 11:00 horas, la cual fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 39) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 40)

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco mil (U\$S145.000,00), IVA incluido. Es por ello

que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 981/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 12), informó la existencia de partidas presupuestarias por un importe de pesos ciento treinta y cuatro millones cincuenta y dos mil quinientos (\$134.052.500,00.-), teniendo en cuenta a la cotización del tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense informada por el Banco Nación Argentina al 19 de junio de 2024.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 31 de julio de 2024 (Documento Electrónico Ombú N° 42), recibándose dos (2) ofertas correspondientes a las empresas **SILK TECHNOLOGIES S.R.L. (CUIT 30-71444024-8)** por la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100 (USD 143.748,00) y a la empresa **OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3)** por la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (USD 134.400,00).

**a) Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

En tal sentido, mediante Informe DIRSI N° 15/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 51), la citada dependencia indicó que las ofertas presentadas por las firmas **SILK TECHNOLOGIES S.R.L. (CUIT 30-71444024-8)** y **OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3)** cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que la firma **SILK TECHNOLOGIES S.R.L. (CUIT 30-71444024-8)** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme lo exigido en la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, por lo que se propiciará su desestimación.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**b) Examen de aspectos formales:**

**OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas – CUMPLE
- i) Documentación para acreditar la representación oficial como partners oficiales de Cisco para la Argentina. – CUMPLE

**c) Evaluación de las ofertas:**

**Renglón N° 1: Contratación de licenciamiento Cisco Webex Meetings, por el término de veinticuatro (24) meses**

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3)	U\$S 134.400,00

**d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3)** la Licitación Pública N° 13/2024 cuyo objeto es lograr la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de licenciamiento Cisco Webex Meetings para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma de dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100.- (U\$S 134.400,00).

2º.- Rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma **SILK TECHNOLOGIES S.R.L. (CUIT 30-71444024-8)** por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme lo exigido en la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

**e) Observaciones**

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Compeano

Juan Ignacio Vitali

**DICTAMEN CEO N° 16/2024**